Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Derechos Sociales
Eskubide Sozialetako Departamentua

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN 7189/2021, de 15 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Cuidador.

Mediante Resolución 2629/2019, de 17 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de catorce plazas del puesto de trabajo de Cuidador al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (Boletín Oficial de Navarra nº 193, de 30 de septiembre de 2019).

Por Resolución 2682/2021, de 12 de abril, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se aprobó la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Cuidador, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanaciones, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Cuidador.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Cuidador. Dichas listas figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

2º.- Las listas de aspirantes aprobadas mediante la presente Resolución estarán vigentes durante un periodo máximo de cinco años desde su entrada en vigor.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

3º.- Publicar esta Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

4º.- Contra esta Resolución y sus Anexos cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Negociado de Información al Público y Registro, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, a quince de octubre de dos mil veintiuna. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Teknikoa Nagusia

Ignacio Iriarte Aristu

S.A.E
SINDICATO ESTATAL DE ENFERMERÍA